

173
X

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 1 de 15			

Fecha:	25 Enero de 2016	Número de Item	18 Al 26 Plan anual de adquisiciones
--------	------------------	----------------	--------------------------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	CAROLINA ARISTIZABAL NIÑO
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Servicios Farmaceuticos
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar los presentes estudios previos para la adquisición de elementos que requieren un equipo en apoyo, y que por balance económico es más eficiente la contratación directa con el Instituto. En este contexto, se presentan los elementos requeridos para la vigencia 2016, que corresponde a las necesidades del Instituto de conformidad con el promedio de consumo para el cumplimiento del objeto social del mismo. El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación de cualquiera de los insumos publicados en el Grupo de Apoyo Tecnológico, deberá suscribir con el Instituto el contrato de comodato por el equipo otorgado a título de apoyo tecnológico. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para En el Banco de sangre, se requieren equipos altamente especializados, que necesitan elementos consumibles, que hacen que los procesos sean altamente productivos y cumplan con los requisitos de calidad establecidos para el manejo de hemocomponentes. En relación con los medios de contraste, estos requieren de dispositivos seguros y eficaces para la administración del mismo a los pacientes, permitiendo la adquisición de imágenes altamente eficientes y controlando la dosificación del mismo de manera segura. Por último, se requiere realizar controles rápidos y eficaces de los procesos de limpieza por medio de técnicas luminométricas que garantizan la correcta ejecución de dichos procesos.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. Adquisición elementos de Apoyo Tecnológico para el servicio de Banco de Sangre, Radiología y otros. 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 2 de 15	

ITEM	Descripción del material	Unidad	Cantidad comprar
18 1	Meglumina diatrizoato 30ml Oral	FCO	1.700
19 2	Medio contraste no ionico 300mg 50ml	FCO	18.000
20 3	Gadolíneo 28.4mg 0.5 mmol/ml frasco 15ml	FCO	2.600
21 4	Estuche de plaquetaferesis cerrado unipunción	UNIDAD	300
22 5	Estuche aféresis colecta cel prog	UNIDAD	64
23 6	Bolsa cuádruple	BOLSA	3.500
24 7	Bolsa recolección de sangre con filtro prealmacenamiento	BOLSA	3.590
25 8	Hisopos pruebas Luminometría PAQUETE X 100 Unidades	PAQUETE	5

Tecnología requerida por elemento:

- Banco de Sangre:
 - * Un (1) sistema de aféresis para recolección automatizada de hemocomponentes.
 - * Tres (3) separadores automáticos de componentes sanguíneos.
 - * Tres (3) sistemas de balanza con agitación continua.
 - * Una (1) balanza digital.
 - * Una (1) centrifuga refrigerada.
 - * Dos (2) selladores dieléctricos.
 - * Un (1) conector estéril.
 - * Una (1) balanza automatizada de componentes.
 - * Un (1) agitador de plaquetas.
 - * Un (1) sistema de tratamiento completo de sangre de acuerdo a la tecnología de cada proveedor.
 - * Un (1) Analizador de hematología que incluya recuento de leucocitos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para realizar el control de hemocomponentes obtenidos
 - * Todos los dispositivos y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos(como Cuchilla conector tubo 1SC*W017 y Bolsa colecta e Infusión sangre 41912 etc).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	XX-XX-2016
			Página 3 de 15	
		- Radiología (medios de contraste): * Se requieren dos (2) inyectores de medio de contraste para tomografía axial computarizada (TAC), inalámbrico de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL y sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas), sean entregados en su totalidad, de acuerdo las necesidades del servicio y de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional. * Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para angiografía, inalámbrico de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL con sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas), sean entregados en su totalidad, de acuerdo las necesidades del servicio y de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional. * Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para resonancia, inalámbrico de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL con sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas), sean entregados en su totalidad, de acuerdo las necesidades del servicio y de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional. - Luminometría: - Se requiere un (1) Luminómetro por cada 70 Hisopos.		
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato		Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1. Se compromete a garantizar que los elementos suministrados son nuevos, de óptima calidad y cumplen con las normas especificaciones y marcas consignadas en su propuesta, documento que es parte integrante de este contrato y de		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 4 de 15			

	acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y cumplan con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social o del INVIMA, en el Decreto 3465 de 1982 y a las muestras y/o catálogos suministrados para el concepto técnico. - Si el producto no se alcanza a consumir antes de la fecha del vencimiento el INSTITUTO dará aviso al CONTRATISTA con dos (2) meses de antelación, y éste se obliga a cambiarlo por el mismo producto y en igual cantidad dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud. - Los elementos deberán ser adecuadamente empacados en cajas que garanticen un rápido conteo en la recepción y en tal forma que el producto pueda transportarse y almacenarse sin riesgo de daño debido a la presión interna del peso a impactos que puedan presentarse durante el transporte y protegidos para resistir las condiciones de humedad. - Si el CONTRATISTA retarda el suministro de los bienes objeto del contrato o no lo entrega, o lo entrega imperfectamente, el INSTITUTO podrá a su arbitrio perseverar en el contrato o desistir de él, en ambos casos con derecho a ser indemnizado por los perjuicios que se ocasione. - Entregar al INSTITUTO los bienes objeto del Contrato de acuerdo con el Plan de Entregas establecido por el INSTITUTO, documento que forma parte integral del presente contrato; - Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. - Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido. - Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato; - Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa. - Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual - Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del contrato. - El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 5 de 15	

4. Plazo estimado de ejecución del contrato. El plazo estimado para la ejecución del contrato, en el que se debe considerar el tiempo necesario para la entrega de los bienes, servicios o obras, de acuerdo a lo pactado en el contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de Diciembre de 2016.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. El proceso de contratación, en el que se debe considerar el tiempo necesario para la entrega de los bienes, servicios o obras, de acuerdo a lo pactado en el contrato.	Se comprometen constituir a su costa y a favor del INSTITUTO una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: a.) POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (INCLUIDAS EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA): Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más; b.) POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y un (1) año más. PARÁGRAFO: En caso que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento en el que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☐ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☐ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento. ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 6 de 15	

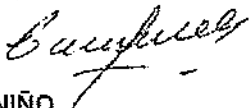
	En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo En esta cas se debe realizar análisis de la valoración de los riesgos que se presentan en el proceso de contratación, así como la necesidad de la forma o medidas que se adoptarán para mitigar los riesgos antes citados.	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo),

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 7 de 15			

	garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso. NOTA: Los demás riesgos que la parte técnica identifique que pueden afectar el proceso de selección y el contrato.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201600038
10. Número de la solicitud de pedido.	10010204

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.


CAROLINA ARISTIZABAL NIÑO
Coordinadora Servicios Farmaceuticos

OBSERVACIONES:

LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN ES A TÍTULO DE EJEMPLO, PARA QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS REALICEN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON EL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SE VAYA A CONTRATAR.

ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos.

Anexo 1. Requisitos previos a la calificación técnica.

Anexo 2. Metodología, factores y criterios de calificación técnica.

Se adjunta modelo general, el cual puede modificarse.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN